

Río Gallegos, 23 de agosto de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 0106.653/2023 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por nota N° 358/23 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa la situación de revista de la NODOCENTE Mirtha Daniela LESCANO, y solicita se dicte instrumento legal reconociendo el uso de licencia médica por afecciones o lesiones de largo tratamiento desde el 26 de abril de 2023 y hasta el 6 de junio de 2023 con la percepción del 100 % (CIEN POR CIENTO) de sus haberes;

QUE asimismo comunica que la agente ha usufructuado CUARENTA Y DOS (42) días de licencia médica por afecciones o lesiones de largo tratamiento con la percepción del 100 % (CIEN POR CIENTO);

QUE por otro lado la Junta Médica del Servicio Médico Laboral ha otorgado el alta médica a partir del 7 de junio de 2023, con una jornada laboral de CUATRO (4) horas por el término de TREINTA (30) días;

QUE comunica que lo actuado se enmarca en la Ordenanza N° 217-CS-UNPA y en el Decreto N° 366/06, Título 6 Tiempo de Trabajo, Artículo 93°;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- REGISTRAR que la trabajadora Mirtha Daniela LESCANO (C.U.I.L. N° 27-22725351-2) ha usufructuado licencia médica por afecciones o lesiones de largo tratamiento desde 26 de abril de 2023 y hasta el 6 de junio de 2023 con la percepción del CIEN POR CIENTO (100%) de sus haberes, en el cargo Planta Permanente de la Carrera NODOCENTE, cargo código 436-A155-P, Área Secretaría de Administración, Sector Equipo de Apoyo Administrativo, Categoría SEIS (6), en el marco de lo establecido en la Ordenanza N° 217-CS-UNPA y Decreto N° 366/06, Título 6 Tiempo de Trabajo, Artículo 93°.-

ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR a la trabajadora Mirtha Daniela LESCANO que ha usufructuado CUARENTA Y DOS (42) días de licencia médica por afecciones o lesiones de largo tratamiento con percepción del CIEN POR CIENTO (100%) de sus haberes.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER el Alta Médica de la trabajadora Mirtha Daniela LESCANO, a partir del 7 de junio de 2023, con una Jornada Laboral de CUATRO (4) horas diarias por el término de TREINTA (30) días.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Planeamiento, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG